



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

14 DE ENERO DE 2005

No. 6-TER

## **Í N D I C E**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN, ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ADSCRITA AL REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

#### **ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN, ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ADSCRITA AL REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ**, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1º, 12 fracciones I, II y VI, 87, 115 fracción XI, 118 fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 10 fracción III, 11 párrafo cuarto, 15 fracción II, 16 fracción IV, 17, 24 fracciones I, III, IV, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 11 y 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y 1 fracciones I y IV, 2 fracciones I, IV, V, VII y IX, 4, 5, 8 fracciones I, II, III y IV, 9 fracciones I y II, 11 fracciones I, II, III, V y VI, 12 fracciones I, III y IX, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

#### **CONSIDERANDO**

Que conforme al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Administración Pública Local, debe atender a principios tales como la funcionalidad, eficacia, simplificación, agilidad, precisión, legalidad, transparencia en la actuación gubernativa, así como en los procedimientos y actos administrativos en general.

Que la creciente demanda en las Ventanillas Únicas Delegacionales y la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, adscrita al Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de trámites y servicios en materias como anuncios, construcciones y obras, uso de suelo entre otras, han mostrado la necesidad de analizar los sistemas, infraestructura, operación, personal y demás elementos que participan en estos procesos, con el fin de hacer más eficiente y eficaz su funcionamiento en beneficio de los habitantes del Distrito Federal.

Que ante la próxima emisión de instrumentos legislativos por parte de la Asamblea Legislativa, en los que se establecen una serie de derechos a los habitantes del Distrito Federal, se observa lo oportuno que resulta entrar en el citado proceso de análisis y reestructuración administrativa.

Que dicho ejercicio se llevará a cabo en uno de los Órganos Político-Administrativos que ha recibido mayor demanda de servicios y trámites en los meses recientes y en la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, adscrita al Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en atención a las experiencias que de su ejercicio diario se desprendan, lo que resultará invaluable.

Que el proceso de modernización administrativa a implementarse, requiere de la colaboración del personal directamente involucrado con la recepción, análisis y dictaminación de trámites y servicios como los mencionados anteriormente, por lo que resulta necesario suspender la recepción, gestión y términos ante la Ventanilla Única de esta dependencia.

Que conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo se debe emitir el acuerdo mediante el cual se determinen días inhábiles, a efecto de que se haga de conocimiento público, por ello se tiene a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN, ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ADSCRITA AL REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ÚNICO.** Se suspende temporalmente la gestión y/o realización de los trámites para la obtención del Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Permitidos, Certificado de Zonificación para Uso del Suelo Específico, Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos y Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo Específico y Factibilidades ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda adscrita al Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Desarrollo Urbano, respecto de los inmuebles y predios ubicados dentro de los límites geográficos de la Delegación Benito Juárez, hasta en tanto no se emita instrumento que lo modifique o lo dé por concluido.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los trece días del mes de enero del año dos mil cinco.- **LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA. ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.-FIRMA.**

---



## **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** **México • La Ciudad de la Esperanza**

### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### **INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana .....	600.20
Un cuarto de plana.....	373.65

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>**.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$10.00)